BNP PARIBAS

Bogotá diciembre 13 de 2021 02

Señores
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Atn: Diana Patricia Díaz Erazo
Secretario
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía
Carrera 10 No. 12 - 15, Piso 12
Telefax 8986868, ext. 4043
Cali - Valle

REF.: EJECUTIVO
DTE.: ROOT CAPITAL INC TIN.04-347843
DDO: ERNESTO RESTREPO MEJIA C.C.79.499.027
SOCIEDAD HUGO RESTREPO Y CIA S.A. NIT.830.052.685-9
RAD: 76001310300420210008300

Respetados señores:

El suscrito LOIC MARLIN, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en mi calidad de representante legal de BNP Paribas Colombia Corporación Financiera S.A., en virtud de lo solicitado y en cumplimento de la normativa vigente, me permito informar que una vez revisados nuestros archivos, no se tiene relación de ningún tipo con los demandados y por lo tanto no se tiene información o productos a su nombre o en los cuales figure como titular o beneficiario. Cualquier información adicional que requiera al respecto, con gusto la atenderemos.

Reciba un cordial saludo,

LOIC MARLIN
Cédula de Extranjería 418784
Representante Legal
BNP PARIBAS COLOMBIA CORPORACIÓN FINANCIERA S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

FW: Oficio Levantamiento Cuentas

Jeimi ARENAS <jeimi.arenas@contingent.bnpparibas.com>
Mar 14/12/2021 10:26 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Atn: Diana Patricia Díaz Erazo
Secretario
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía
Carrera 10 No. 12 - 15, Piso 12
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 8986868, ext. 4043
Cali - Valle

Adjunto carta de respuesta
Classification: Confidential

From: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: jueves, 2 de diciembre de 2021 12:24 p. m.
To: Embargos Bogota <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>; rjudicial@bancodebogota.com.co; notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co; Banco Itau <Extractos@itau.co>; Notificaciones.juridico@itau.co; notificacijudicial@bancolombia.com.co; respuestasrequerinf@bancolombia.com.co; legalnotificacioncitibank@citi.com; Jesus Eduardo Cortes Mendez <jecortes@gnbsudameris.com.co>; embargos.colombia@bbva.com; notifica.co@bbva.com; notificbancolpatria@colpatria.com; Judiciales Banco Colpatria, Buz?n Notificaciones <notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com>; djuridica@bancodeoccidente.com.co; servicio@bancodeoccidente.com.co; Notificaciones Judiciales Y Administrativas <notificacionesjudicialesyadministrativas@bancoldex.com>; comunicaciones@bancocajasocial.com; notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co; centraldeembargos@bancoagrario.gov.co; notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co; Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>; ALEJANDRO YAIMA JIMENEZ <embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co>; noficacionesembargos@bancofalabella.com.co; notificacionesjudicialescali@coomeva.com.co; notificacionesjudicialesyadministrativas@bancoldex; embargosBPichincha <embargosbpichincha@pichincha.com.co>; Jeimi ARENAS <jeimi.arenas@contingent.bnpparibas.com>
Subject: [EXTERNAL] Oficio Levantamiento Cuentas

Señores Gerente
BANCO DAVIVIENDA,
BANCO DE BOGOTA
BANCO MULTIBANCA COLPATRIA
BANCO AV VILLAS
BANCO BCSC CAJA SOCIAL
BANCO GNB SUDAMERIS
BANCO POPULAR
BANCO DE OCCIDENTE
BANCO DE OCCIDENTE
BANCO CITIBANK
BANCO FALABELLA
BANCO PROCREDIT COLOMBIA
BANCOOMEVA
BANCO FINANDINA
BANCAMIA
BANCO ITAU
CORPBANCA COLOMBIA S.A.
BANCO PICHINCHA
BANCO BBVA
BANCOLOMBIA
HELM BANK
BANCO W
BANCOLDEX
BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.
BANCO COOPCENTRAL
BANCAFE
BVVA (BANCO GANADERO)
BANCO COMPARTIR S.A.
BANCO DE LA REPUBLICA
FEDECAJAS
FINANCIERA JURISCOOP
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
BANCO JP MORGAN
BNP PARIBAS
BANCO MUNDO MUJER
BANCO SERFINANZA
BANCO SCOTIABANK COLPATRIA.

Por medio de la presente adjunto copia del oficio librado dentro de la demanda bajo la radicaciòn 004-2021-00083. Igualmente se le envio copia al Dr. Rodrigo Fernandez Avila.

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado digitalmente por:
Diana Patricia Díaz Erazo
Secretaria
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 12-15 Palacio de Justicia "Pedro Elias Serrano Abadia" Piso 12 Torre B
Teléfono: 8986868 extensión 4041 4042

CANALES DE COMUNICACIÓN.

1) Correo Electrónico: Las solicitudes se recibirán EXCLUSIVAMENTE en el correo electrónico institucional j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co (De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del C.G. del P., que cualquier solicitud enviada al correo institucional del despacho después del horario laboral comprendido entre las 07:00 A.M. y 04:00 P.M., se tendrá por presentada al día hábil siguiente.)

2) Línea Telefónica: Conmutador 898-6868 ext. 4042 y 4043 únicamente para solicitud de información.

3) Canal Virtual de Atención y Notificación: para efectos de la notificación judicial de las actuaciones de los procesos y para consultas de temas de su interés, se dispone el siguiente portal web: www.ramajudicial.gov.co – Consulta de Procesos

4) ***También contamos con ATENCION VIRTUAL, en el horario de 7 a 8 am y de 1 a 2 pm, a la cual se puede acceder a través de este link*** ***https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a50d38ae283ef4f3c9a2b43f2052440d8%40thread.tacv2/1627058796993?context={%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%223d4731ce-b8d6-4e48-a92e-deaab7ec5b72%22}***

NOTA: De conformidad a lo dispuesto en el acuerdo CSJVAA20-43 DE 22 JUNIO DE 2020 El horario de atención al público por estos canales será de 7 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 4 p.m. de lunes a viernes.

Atención presencial en sede judicial: Las instalaciones del Juzgado están habilitadas para la atención al público y el personal siempre estará dispuesto a atender con la mayor destreza a los usuarios en todo el país, cumpliendo con el horario de 9:00 a.m a 12 m. La atención presencia se limitará a las personas en casos excepcionales y previamente autorizada por el titular del despacho.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

This message and any attachments (the "message") is intended solely for the addressees and is confidential. If you receive this message in error, please delete it and immediately notify the sender. Any use not in accord with its purpose, any dissemination or disclosure, either whole or partial, is prohibited except formal approval. The internet can not guarantee the integrity of this message. BNP PARIBAS (and its subsidiaries) shall (will) not therefore be liable for the message if modified. Please note that certain functions and services for BNP Paribas may be performed by BNP Paribas RCC, Inc.

Unless otherwise provided above, this message was sent by BNP Paribas, or one of its affiliates in Canada, having an office at 1981 McGill College Avenue, Montreal, QC, H3A 2W8, Canada. To the extent this message is being sent from or to Canada, you may unsubscribe from receiving commercial electronic messages by using this link: www.bnpparibas.ca/en/unsubscribe/. See www.bnpparibas.ca for more information on BNP Paribas, in Canada.

Proceso Ejecutivo 76001310300420210008300 - TC 20211206642111

Parada Contreras, Daniela <DPARAD3@bancodebogota.com.co>

Lun 13/12/2021 5:54 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Velasquez Cortes, Maria Paula <MVELAS5@bancodebogota.com.co>; Salazar Contreras, John Anderson <JSALA13@bancodebogota.com.co>

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón Maria Paula Velasquez Cortes MVELAS5@bancodebogota.com.co
Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055-43508 o a la dirección electrónica del centro de embargos emb.radica@bancodebogota.com.co
Cordial saludo

Daniela Parada Contreras- Centro de Embargos
Auxiliar de Operaciones
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas.
Dirección Nacional de Operaciones
Carrera 7 No. 32 – 47, piso 1
Bogotá · Colombia
3320032 Ext. 3281
dparad3@bancodebogota.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación,copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Cali, 06-12-2021

GCOE-EMB-20211206642111

Señor(a)

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO Cali

j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali

Radicado:76001310300420210008300

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de Cuentas Corrientes, ahorros y CDTS:

tipo identificacion	nro identificacion	nombre
C	79499027	

Las demás identificaciones registran como clientes, por lo que se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

RV: RESPUESTA OFICIO N. 891 RAD 2021-00083-00 DIEGO ALBERTO GARCIA

Andres Mauricio Orejuela Restrepo <aorejuela@gnbsudameris.com.co>

Mar 11/01/2022 12:58 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: leidy.ordonez <leordonez@gnbsudameris.com.co>

Andrés Mauricio Orejuela Restrepo
Director (e.) Oficina Principal Cali (Código 501)
DIRECCIÓN RED NACIONAL DE OFICINAS Y PUNTOS DE ATENCIÓN
Tel: (572) 882-25-22
Calle 11 número 6-36
aorejuela@gnbsudameris.com.co

-----Mensaje original-----
De: leidy.ordonez
Enviado el: martes, 11 de enero de 2022 12:42 p.m.
Para: Andres Mauricio Orejuela Restrepo
CC: Gabriela Castillo Garcia
Asunto: RESPUESTA OFICIO N. 891 RAD 2021-00083-00 DIEGO ALBERTO GARCIA

J04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

-----Mensaje original-----
De: ImpScannerGNB@gnbsudameris.com.co [mailto:ImpScannerGNB@gnbsudameris.com.co]
Enviado el: martes, 11 de enero de 2022 8:43 a. m.
Para: leidy.ordonez <leordonez@gnbsudameris.com.co>
Asunto: j4cali

Este documento es enviado desde un dispositivo electrónico, por favor no responder este mensaje. _____ Aviso de Confidencialidad Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servivalores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay). Gracias.
_____

BANCO GNB SUDAMERIS
NIT. 860.050.750-1

SAO.5088 /2021
Santiago De Cali, Diciembre 23 de 2021

SEÑORES:
JUZGADO 4° CIVIL DEL CIRCUITO
ATN. FRANK TOBAR VARGAS
SECRETARIO (A)
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: EMBARGO OFICIO No. 891 FECHA 10/12/2021 RAD. 2021-00083-00

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el Despacho ordena el embargo y retención de los dineros que posee **DIEGO ALBERTO GARCIA LOPEZ CC 16.724.770** para informar, que, efectuada la verificación correspondiente, no fue posible validar la firma electrónica del oficio y el oficio no cuenta con firma-sello original del Despacho habiendo sido recibido de manera física, copia adjunta, **Anexo 1**. No obstante, informamos que los demandados, no son titulares de dineros en el Banco

Por ultimo informamos que el **BANCO GNB SUDAMERIS,** ha destinado un canal para radicar los oficios de EMBARGOS Y DESEMBARGOS, los cuales los pueden direccionar al correo electrónico **embargos@gnbsudameris.com.co**.

Andres Mauricio Orejuela R.
DIRECTOR OFICINA PRINCIPAL
GCG.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE

Palmira Valle, 10 de Diciembre de 2021 OFICIO CIRCULAR No. 891

Señor
GERENTE BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

REF: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 765203103004-2021-00083-00
DTE: AEROCALI S.A. NIT 815002760-5
DDO DIEGO ALBERTO GARCÍA LÓPEZ CC 16.724.770

Comedidamente me permito comunicarle que por auto de fecha 01 de septiembre del presente año, proferido en el asunto de la referencia, se decretó el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas o que se llegaren a depositar en cuentas de ahorro, corriente, CDT, o cualquier otro producto a nombre del demandado en dicha entidad bancaria y/o financiera.

Por lo anterior, sírvase proceder de conformidad y consignar los dineros a órdenes de este Despacho judicial, en la cuenta No. 765202031004 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia sucursal Palmira, dentro de los tres días siguientes al recibo de la presente comunicación. Se limita el valor del embargo hasta por la suma de $252.000.000 (art. 593 numeral 10 del Código General del Proceso.).

Atentamente,

FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

BANCO GNB SUDAMERIS
Principal Cali
20 DIC 2021
RECIBIDO
Hora _____ Firma _____

SECRETARIA. Santiago de Cali, 08 de febrero de 2022. A Despacho del señor Juez anexando el anterior escrito. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

RAD. 76001310300420210008300
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AGREGAR a los autos y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora las anteriores comunicaciones allegadas para el presente proceso, provenientes de BANCO SUDAMERIS, BANCO DE BOGOTA y BANCO PARIBAS.

NOTIFIQUESE
El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **019** DE HOY **Feb- 09- 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria